

2779-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas con cincuenta y cinco minutos del veintidos de agosto de dos mil veinticinco.

Acreditación de nombramientos del partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO en la provincia PUNTARENAS, en virtud de las renunciaciones de sus titulares.

Mediante auto n° 2740-DRPP-2025 de las diez horas con trece minutos del doce de agosto de dos mil veinticinco, este Departamento le indicó al partido Progreso Social Democrático que, según las designaciones realizadas en la asamblea provincial de PUNTARENAS, en fecha tres de agosto del año dos mil veinticinco, no era posible acreditar a las señoras ERIKA BERENICE SEGURA JIMENEZ, LAURA JULIANA MIRALLES JIMENEZ, LUZ MARINA ESPINOZA PEREZ, MERARI SOFIA BOLIVAR SANCHEZ y VANESSA CALDERON TENORIO como delegadas territoriales propietarias; por cuanto, únicamente se encontraban cuatro cargos vacantes para mujeres en esta estructura, al encontrarse acreditada y vigente la señora CAROLINA DINARTE GONZALEZ, cédula de identidad 604930575 como delegada territorial propietaria.

Así mismo, no se acreditó el nombramiento del señor TULIO MAURICIO AMUY TENORIO como delegado fundador propietario, en virtud de que a la fecha no se encontraban cargos vacantes dentro de la estructura de delegados fundadores.

Mediante oficio PSD-SG-2025-095 de fecha trece de agosto del año en curso, la agrupación política remite a la cuenta oficial de correo de este Departamento, las cartas de renuncia de los señores CAROLINA DINARTE GONZALEZ como delegada territorial propietaria y DIDIER HERNAN BRENES GUERRERO, cédula de identidad 603580437 como delegado fundador propietario, ambos en la provincia de Puntarenas.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada de la siguiente manera:

PROVINCIA PUNTARENAS

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
602620522	TULIO MAURICIO AMUY TENORIO	PRESIDENTE PROPIETARIO
604670131	MERARI SOFIA BOLIVAR SANCHEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
604260740	ERIKA BERENICE SEGURA JIMENEZ	TESORERO PROPIETARIO
109160488	VICTOR EDUARDO ARCE NUÑEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
602770775	LUIS ALONSO LEDEZMA DE LA O	SECRETARIO SUPLENTE

602120364 SANDRA JIMENEZ JIMENEZ TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
702130205	VERONICA SEGURA JIMENEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
113480712	DAVID CASTRO QUESADA	TERRITORIAL PROPIETARIO
602400833	HERBERTH OCAMPO BOGANTES	TERRITORIAL PROPIETARIO
501730557	JORGE LUIS MATARRITA VILLALOBOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
602770775	LUIS ALONSO LEDEZMA DE LA O	TERRITORIAL PROPIETARIO
603550589	MARTIN MORA ACUÑA	TERRITORIAL PROPIETARIO
604260740	ERIKA BERENICE SEGURA JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
604950568	LAURA JULIANA MIRALLES JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
601170501	LUZ MARINA ESPINOZA PEREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
604670131	MERARI SOFIA BOLIVAR SANCHEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
602810792	VANESSA CALDERON TENORIO	TERRITORIAL PROPIETARIO
601190373	LUCIA MORALES RODRIGUEZ	FUNDADOR PROPIETARIO
501570445	ALLAN CASTRO GODOY	FUNDADOR PROPIETARIO
104220781	IRMA JIMENEZ MORA	FUNDADOR PROPIETARIO
602120364	SANDRA JIMENEZ JIMENEZ	FUNDADOR PROPIETARIO
602620522	TULIO MAURICIO AMUY TENORIO	FUNDADOR PROPIETARIO
602180148	BLANCA ALICE SANCHEZ ZAMORA	TERRITORIAL SUPLENTE
604970227	DILAN RODRIGO MORA GOMEZ	TERRITORIAL SUPLENTE
604070532	EILYN YEXANIA REYES MORALES	TERRITORIAL SUPLENTE
502330615	ELIAS PAUL VARELA VASQUEZ	TERRITORIAL SUPLENTE
601700508	OLGA MARTA CASANOVA BRICEÑO	TERRITORIAL SUPLENTE

Se recuerda que los nombramientos acreditados tienen vigencia a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto de período, sea hasta el diecinueve de abril del año dos mil veintiocho.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/cvt

C.: Exp. n.º 230-2018, partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO

Ref., No.: 14045-2025